



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 2021-00149 00

Se agregan al expediente los documentos últimos aportados por la parte actora (No 31 expediente digital) respecto del desembolso del crédito de la libranza No 5401, el día 17 de mayo de 2016 a favor del BARRIOS ROMERO MARTIN, de los cuales se corre traslado al extremo pasivo por el termino de 3 (tres) días, para que se manifieste como a bien convengan

En uso de la facultad conferida por el artículo 170 del Código General del Proceso, y considerando los documentos aportados por la parte actora, se **DECRETA** como prueba de oficio la siguiente:

OFICIO: Por secretaría ofíciase al Banco BBVA para que, en el término de 3 días, informe a este despacho, a través del correo institucional, **(1)** si la cuenta No. 42493494770 pertenece a BARRIOS ROMERO MARTIN con C.C. 14.315.831, **(2)** si la transferencia de fecha 17 de mayo del 2016 realizada por COOPERATIVA MULTIACTIVA NUESTRACOOP EN INTERVENCIÓN con NIT 900.425.699-7 a favor del demandado BARRIOS ROMERO MARTIN con CC 14.315.831, por BBVA NET CASH, a la cuenta 4249394770 por \$1.500.000 cursó de manera exitosa, y **(3)** Señale la razón por la cual en el desprendible de detalles de órdenes (que se anexa) emitido por BBVA NET CASH aparece en el acápite de listado: Detalle de devolución de órdenes online fecha 26 de julio de 2016 hora 10:35:23, precise si esa anotación refleja que el dinero no fue transferido de manera efectiva a Barrios Romero Martín, y **(4)** Indique que significan las siglas NK que aparecen en el citado desprendible a continuación del número de cuenta que se señala de Barrios Romero Martín. Ofíciase y tramítese directamente por la secretaría de este despacho. Anéxese copia del documento que milita en el numeral 031 del expediente digital.

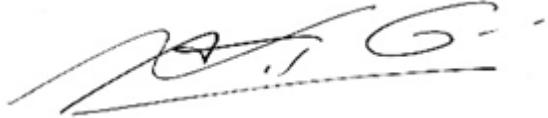
Por otra parte, en atención a lo solicitado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede (Nos. 33-34 expediente digital), el Despacho RESUELVE:

REPROGRAMAR la audiencia a la hora de las **10:00 a.m. del día veintiocho (28) de octubre del año 2021**, a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 443 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P., momento en el cual deberán asistir las partes y sus apoderados a efectos de absolver los interrogatorios, y

evacuar las demás etapas correspondientes. Se previene a las partes que su inasistencia acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 *Ibídem*.

La audiencia se realizará de manera virtual por la aplicación Microsoft Teams, para lo cual deberán cumplir con el protocolo que se anexa a este auto, y revisar previamente el correo electrónico señalado por cada parte y su apoderado en la demanda y su contestación, en el cual se indicará el link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 071 de hoy 23 DE SEPTIEMBRE 2021.
La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P.



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

CARRERA 10 No. 19- 65 PISO 5 CAMACOL
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-086-civil-municipal-de-bogota>
cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

WHATSAPP +5713429103

PROTOCOLO DE AUDIENCIAS VIRTUALES

Aplicación

Las audiencias se llevarán a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, que permite el acceso del Juez que dirige la audiencia, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual.

RECOMENDACIONES ANTES DE INICIAR LA AUDIENCIA

1. Verificar una conexión a internet estable.
2. Tener en lo posible cámara de alta definición (en su defecto una de buena resolución).
3. Tener micrófono y verificar que estén en funcionamiento estos dispositivos.
4. La audiencia la puede realizar desde un computador, tablet o dispositivos móviles Android e iOS, en el cual deberá tener descargada la aplicación Microsoft Teams
5. Tener a la mano su documento de identificación, el cual deberá exponer al inicio de la audiencia.

COMO INGRESAR A LA AUDIENCIA

1. Al correo electrónico que Usted haya indicado llegará una invitación a la audiencia programada, el cual incluye el link que lo conectará, como lo muestra la imagen 1.
2. 20 minutos antes de la hora programada, Usted deberá unirse a la reunión dando click en el botón UNIRSE A UNA REUNIÓN, allí el sistema le preguntará si desea abrir desde la aplicación Microsoft Teams o por medio de internet, si ya tiene la aplicación descargada en su pc o móvil y cuenta con usuario, ingrese por la aplicación, de lo contrario tome la opción de ingresar por medio de internet, como muestra la imagen 2.
3. Al unirse la aplicación le avisará que ha ingresado a la sala de espera de la reunión, por favor espere a que la persona encargada le dé el ingreso a la sala virtual, como lo muestra la imagen 3.
4. Una vez se encuentre en la sala virtual, escuche atentamente la información que le será suministrada por la persona encargada y verifique que se encuentra con el micrófono y la cámara activados para el inicio de la audiencia, como lo muestra la imagen 4.

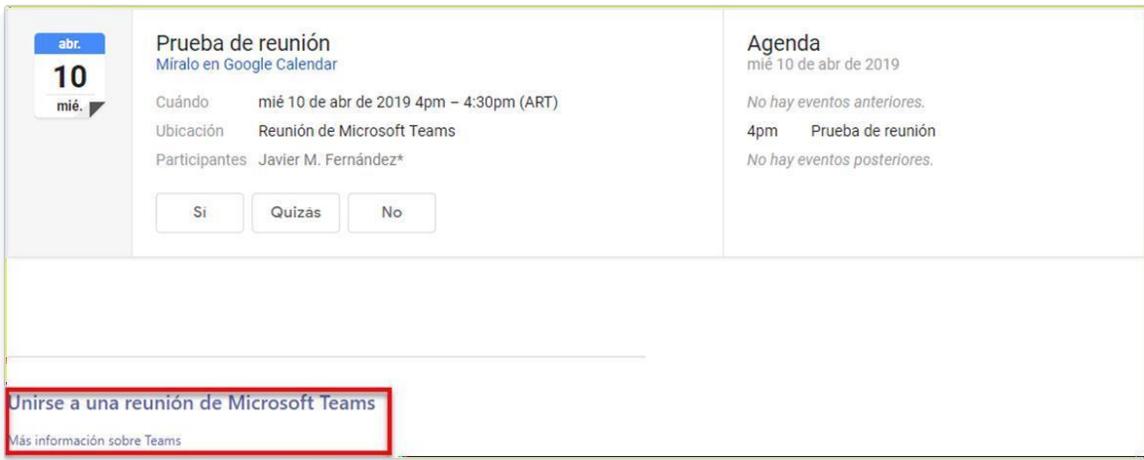


Imagen 1

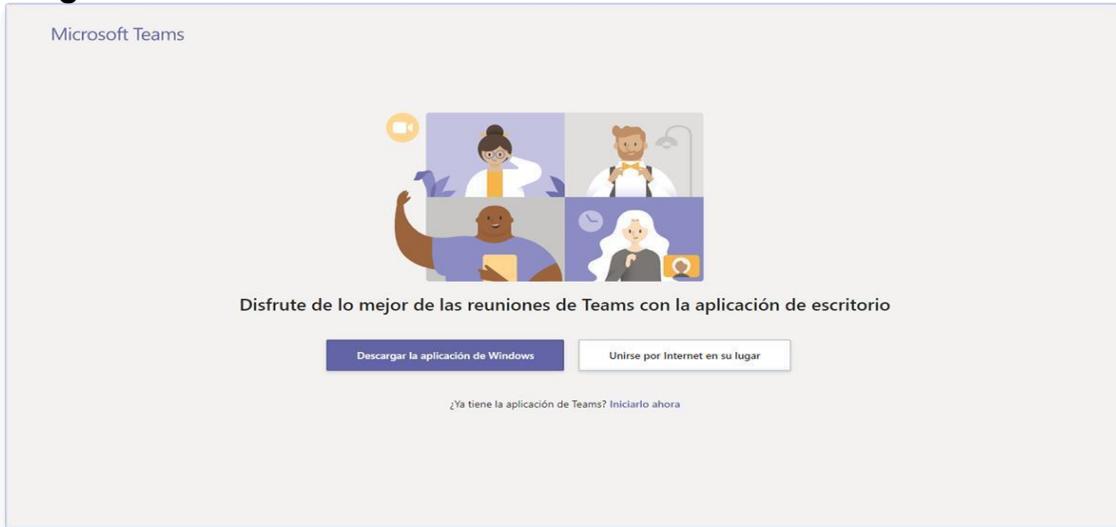


Imagen 2

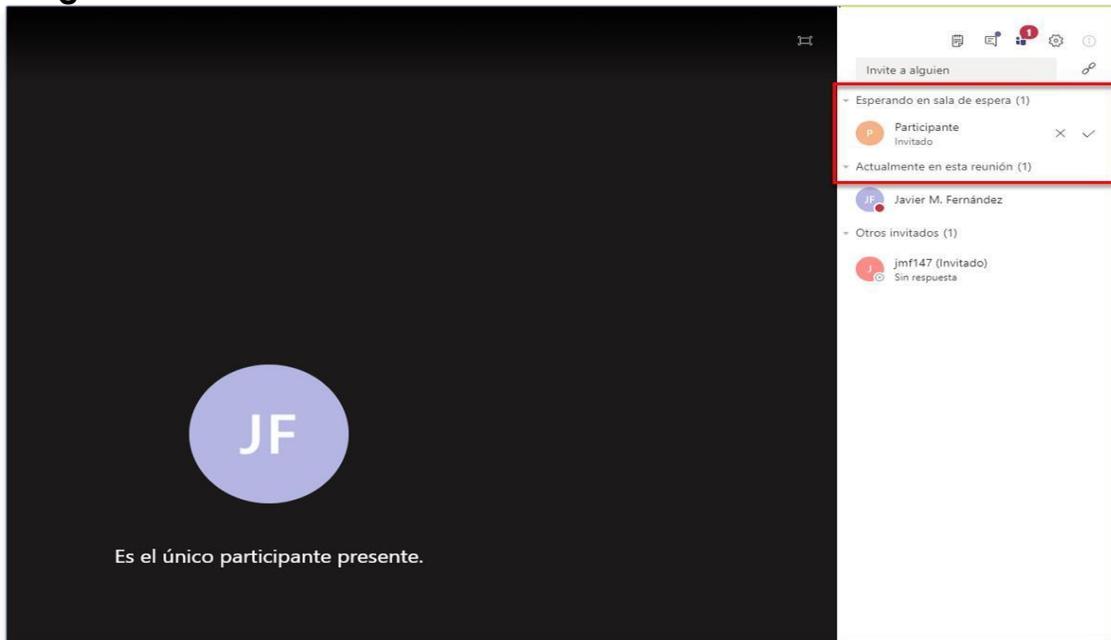


Imagen 3

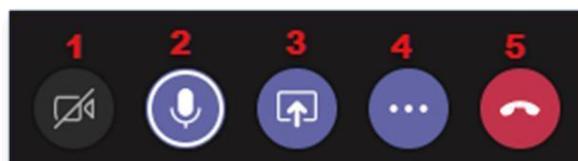


Imagen 4.

1) Activar / Desactivar la transmisión de video.

- 2) Activar / Desactivar el micrófono.
- 3) Compartir contenido.
- 4) Otras acciones.
- 5) Desconectarse de la reunión

5. Los testigos y peritos deberán conectarse cada uno a través de un dispositivo electrónico (computador, celular, Tablet) *diferente* al utilizado por las partes, apoderados y demás testigos, es decir, cada declarante se conectará de manera independiente, y al momento del registro para el inicio de la audiencia, deberán registrarse así: “TESTIGO – Y COLOCAR LOS NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS”, con el fin de que quede plenamente registrada la prueba.

COMPORTAMIENTO EN LAS AUDIENCIAS

Las partes, apoderados, intervinientes y asistentes a la audiencia deben guardar las siguientes reglas:

1. Obedecer las órdenes impartidas por la Juez.
2. Mantener la cámara encendida durante toda la audiencia.
3. Para realizar intervenciones, las partes deben pedir la palabra en la misma audiencia, a viva voz, *sin utilizar* el chat de la aplicación Microsoft Teams.
4. Mantener apagados los micrófonos para no generar interferencia y solo debe encenderlo al momento en que se le haya concedido el uso de la palabra por la Juez.
5. Mantener apagados o en modo silencioso sus teléfonos celulares, o cualquier otro dispositivo o aparato que distraiga la atención o interrumpa el curso de la audiencia.
6. Sólo podrá hacer uso de la palabra o abandonar la llamada antes de que la audiencia termine, cuando la Juez que la dirige lo autorice.
7. Está prohibido fumar e ingerir alimentos en el curso de la audiencia.
8. Sin perjuicio de la claridad y precisión, deberán emplear en sus intervenciones lenguaje, tono de voz y actitudes decorosas y respetuosas para con sus interlocutores, los asistentes, los demás intervinientes, la Juez y las personas que se encuentren en la sala de audiencia.
9. Finalizada la audiencia se remitirá la grabación al correo electrónico de los apoderados intervinientes.
10. Si en el curso de la diligencia se presentan documentos, los mismos deberán radicarse a través del correo electrónico cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el número del proceso y el nombre de todas las partes.
11. Si durante el desarrollo de la audiencia se presenta algún inconveniente, deberá tomar una imagen de la pantalla en donde se pueda evidenciar el error y comunicarse inmediatamente con el funcionario encargado por correo electrónico o telefónicamente.
12. Al momento que la juez les solicite que se identifiquen, procederán así, primero la parte actora junto con su apoderado judicial, si lo tiene, después la parte pasiva, junto con su apoderado judicial si lo tienen, indicarán: (1) NOMBRE, (2) NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, (3) En el caso de los apoderados judiciales NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL, (4) La calidad en la que asisten (parte actora, parte pasiva, apoderado judicial de..., testigo, perito), (5) DIRECCIÓN FÍSICA, (6) CORREO ELECTRÓNICO, (7) TELÉFONO.

13. En la fecha y hora que se fije para la realización de la audiencia, deberán asistir todas las partes, sus apoderados judiciales (si los tienen), así como testigos, peritos y demás personas que hayan sido citadas en el auto que abre a pruebas.
14. Tengan en cuenta que una de las etapas de la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P. es la conciliación, por lo que, si desean conciliar, pueden llevar preparadas fórmulas de arreglo y darlas a conocer en la audiencia, para lograr la terminación del proceso de manera amistosa, sin condena en costas.
15. Se previene a las partes que en caso de inasistencia se dará lugar a la aplicación del artículo 372 del Código General del Proceso.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a628f649c03f5d8414ff57b41d6517e2399910ec173d361b1f061f9051675c0**
Documento generado en 21/09/2021 04:38:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**COOPERATIVA DE CONSUMO COOERMAR - NIT 900.353.859-9 Y OTROS y COOPERATIVA
MULTIACTIVA NUESTRACOOP - NIT 900.425.699-7 Y OTROS EN INTERVENCIÓN BAJO LA
MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN
EXPEDIENTE 87031**

Bogotá, julio 21 de 2021

Señor

**JUEZ 68 DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
JUEZ 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C.

Ref.: Comprobante consignación

Apreciado doctor:

En calidad de agente interventora de la **COOPERATIVA DE CONSUMO COOERMAR - NIT 900.353.859-9 Y OTROS y COOPERATIVA MULTIACTIVA NUESTRACOOP- NIT 900.425.699-7 Y OTROS EN INTERVENCIÓN BAJO LA MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN**, de manera atenta y respetuosa remito el comprobante de consignación referente al desembolso de la libranza 5401, el día 17 de mayo de 2016 a favor del asociado BARRIOS ROMERO MARTIN identificado con C.C. 14.314.831

Cordialmente,



ARMY JUDITH ESCANDÓN DE ROJAS

Representante Legal - Agente Interventor

C. C. 36.153.128 de Neiva

**COOPERATIVA DE CONSUMO COOERMAR - NIT 900.353.859-9 Y OTROS y COOPERATIVA
MULTIACTIVA NUESTRACOOP - NIT 900.425.699-7 Y OTROS EN INTERVENCIÓN BAJO LA
MEDIDA DE TOMA DE POSESIÓN
EXPEDIENTE 87031**

| BBVA net cash | | Fecha | Hora | Página |
|--|--|------------|----------|--------|
| Listado: Detallado de Devoluciones de Órdenes OnLine | | 26-07-2016 | 10:35:23 | 1 |

DETALLE DE ÓRDENES:

Fecha de Proceso: 17-05-2016

Producto: Proveedores

Forma de Pago: Cuenta

Importe: 12.000.000,00

Órdenes: 5

Estado Proceso: Proceso Finalizado

Estado de la orden: Todos

Restricciones

Estado de la orden: Todos

No. Identificacion:

Listado de órdenes:

| No. Orden | No. Identificación | Nombre del Beneficiario | Entidad | No. Cuenta | Estado | Importe | Lib. |
|-----------|--------------------|-------------------------------|---------|------------------|--------|--------------|--------|
| 5 | 36556491 | GUZMAN MACHADO ANA JUDITH | 2 | 230362771453 | OK | 4.500.000,00 | → 5379 |
| 4 | 38363132 | HERNANDEZ VANEGAS ELVIA MARIA | 40 | 466392011012 | OK | 1.000.000,00 | → 5447 |
| 3 | 40625587 | GAITAN HERNANDEZ IRENE | 32 | 24061626643 | OK | 3.000.000,00 | → 5045 |
| 2 | 93399962 | WILLIAM GONZALEZ | 13 | 0435600200299631 | OK | 2.000.000,00 | → 5004 |
| 1 | 14314831 | BARRIOS ROMERO MARTIN | 7 | 42493494770 | NK | 1.500.000,00 | → 5004 |